

# Escrituración

Cuándo esté listo para iniciar el trámite de escrituración de su lote, deberá gestionar los siguientes requisitos:

Documentos requeridos por la notaría y que el propietario deberá gestionar para entregarlos directamente:

#### **REQUISITOS POR PARTE DE LA EMPRESA:**

- CLAVE CATASTRAL: Es entregada por el departamento de postventa
- CARTA FINIQUITO: Es emitida por el departamento de cobranza una vez ya liquidado completamente el terreno.
- CARTA DE NO ADEUDO DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO: Es emitida por el administrador de Asociación de Usuarios de Rancho Tecate, dónde se certifica que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de mantenimiento.
- ✓ FORMATO CÁLCULO PREDIAL: Es entregado por el departamento de postventa. Son los cálculos de los pagos del predial desde la fecha de firma del contrato hasta la escrituración.
- ✓ NO ADEUDO DE SERVICIOS Y PREDIALES ATRASADOS: Es emitido por el área de
- ✓ postventa.
  SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN: Se solicita al departamento de postventa en un plazo no mayor a 30 días una vez solicitada la Carta Finiquito.

## REQUISITOS PARA LA NOTARÍA POR PARTE DEL PROPIETARIO

Todos los costos y honorarios generados por la notaría corren a cuenta del propietario.

## 1.- El propietario debe entregar a la notaría los siguientes documentos:

- a) Predial pagado del año en curso.
- b) El Certificado de liberación de gravámenes Fiscales que incluye sellos de: \* CESPE \* PIPCA. c) Certificado de liberación de Gravámenes del RPPC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- d) Avalúo.
- e) Deslinde
- f) Carta con sus datos generales. 2.-Copia de su INE, RFC y CURP impreso. 3.- Documentos que entrega la empresa a la Notaría: a) Copia del Proyecto de Subdivisión. b) Carta de instrucción de escrituración.

#### 2.-Copia de su INE, RFC y CURP impreso

### 3.- Documentos que entrega la empresa a la Notaría:

- a) Oficio de autorización de la subdivisión.
- b) Carta de Instrucción de escrituración.